

RESOLUCION Nº 037 8 de octubre de 2019

"POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACION".

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución N ° 006 del 21 de enero de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 1 de octubre de 2019, el funcionario: HEBERT PULGAR MENDOZA, Asesor de Control Interno de la Corporación, manifiesta su interés de participar en el seminario nacional sobre: "HERRAMIENTAS PRACTICAS DE LA CONTRATACION ESTATAL AL FIN DE LA VIGENCIA 2019" que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Santa Marta, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2019.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución Nº 006 del 21 de Enero de 2019, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2019", como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación, de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los procesos de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisiónese al funcionario: HEBERT PULGAR MENDOZA, Asesor de Control Interno de la Corporación, para que asista al evento de capacitación sobre: "HERRAMIENTAS PRACTICAS DE LA CONTRATACION ESTATAL AL FIN DE LA VIGENCIA 2019" que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Santa Marta, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los ocho (8) días del mes de octubre de 2019.

EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA

Presidente

MAIRY LISBETH HERNANDEZ GUZMAN

Secretaria General

Elab. Yolima M.